



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 060 -2018-ANA-DCERH

Lima, 16 ABR 2018

VISTO:

El escrito recepcionado el 28.03.2018, ingresado con Código Único de Trámite N° 170499-2017, presentado por **EMPRESA EXPLOTADORA DE VINCHOS LTDA S.A.C.**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20100539439, con domicilio legal en Av. Manuel Olgún N° 375, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima; solicitando el desistimiento del procedimiento administrativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al inciso d) del artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, es función de esta Dirección, otorgar autorizaciones de vertimiento de aguas residuales tratadas a los cuerpos naturales de agua;

Que, con Resolución Directoral N° 095-2014-ANA-DGCRH, se otorgó a **EMPRESA EXPLOTADORA DE VINCHOS LTDA S.A.C.**, autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas, provenientes de la Unidad Minera Vinchos, ubicada en la localidad de Vinchos, distrito de Pallanchacra, provincia y departamento de Pasco, la misma que fuera modificada y renovada mediante Resolución Directoral N° 064-2016-ANA-DGCRH, por un plazo de cuatro (04) años, contados con eficacia anticipada al 21.12.2015;

Que, con escrito presentado el 21.12.2017, **EMPRESA EXPLOTADORA DE VINCHOS LTDA S.A.C.**, solicitó modificación de la autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas otorgada con Resolución Directoral N° 095-2014-ANA-DGCRH, modificada y renovada con Resolución Directoral N° 064-2016-ANA-DGCRH;

Que, mediante Carta N° 046-2018-ANA-DCERH de fecha 28.02.2018, se comunicó a **EMPRESA EXPLOTADORA DE VINCHOS LTDA S.A.C.**, del Informe Técnico N° 057-2018-ANA-DCERH-AEAV, que contiene una (01) observación técnica formulada a su solicitud, otorgándosele un plazo de diez (10) días hábiles para presentación de la absolución;

Que, con el documento del visto, **EMPRESA EXPLOTADORA DE VINCHOS LTDA S.A.C.**, solicitó se acepte el desistimiento del procedimiento administrado iniciado;

Que, mediante Informe Técnico N° 092-2018-ANA-DCERH-AEAV, este Despacho recomienda que se acepte el desistimiento propuesto por la recurrente, en consecuencia, se declare la terminación del procedimiento de modificación de la autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas otorgada con Resolución Directoral N° 095-2014-ANA-DGCRH, modificada y renovada con Resolución Directoral N° 064-2016-ANA-DGCRH;



Que, según el artículo 198° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el desistimiento del procedimiento importará la culminación del mismo, pero no impedirá que posteriormente vuelva a plantearse igual pretensión en otro procedimiento;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 315-2018-ANA-OAJ, opina se emita el acto administrativo que apruebe el desistimiento propuesto por la recurrente;

Que, en consecuencia, corresponde aceptar el desistimiento propuesto por **EMPRESA EXPLOTADORA DE VINCHOS LTDA S.A.C.**, y declarar la conclusión del procedimiento de modificación de la autorización de vertimiento de aguas industriales residuales tratadas otorgada con Resolución Directoral N° 095-2014-ANA-DGCRH, modificada y renovada con Resolución Directoral N° 064-2016-ANA-DGCRH; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo establecido en el artículo 38° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar el desistimiento propuesto por **EMPRESA EXPLOTADORA DE VINCHOS LTDA S.A.C.**, y en consecuencia, declarar la conclusión del procedimiento de modificación de la autorización de vertimiento de aguas industriales residuales tratadas otorgada con Resolución Directoral N° 095-2014-ANA-DGCRH, modificada y renovada con Resolución Directoral N° 064-2016-ANA-DGCRH, iniciado mediante escrito de fecha 21.12.2017.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar la presente resolución a **EMPRESA EXPLOTADORA DE VINCHOS LTDA S.A.C.**



Regístrese y comuníquese,



**Dr. JUAN CARLOS CASTRO YARGAS**  
Director

Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos  
Autoridad Nacional del Agua